

VISTOS: Estos Antecedentes

- 1. El Decreto exento N° 2286 del 06/12/2024, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2. Decreto Exento N° 1456 del 27/10/2025, establece subrogancia cargo Secretaría Municipal.
- 3. El Decreto Alcaldicio N° 122 de fecha 17/12/2024 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 4. El Decreto Exento N°1947 de fecha 23/10/2024 que modifica la Ordenanza Local para el año 2025.
- 5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior “ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
- 2. La solicitud de la Sra.Estefania Sanchez Avila Rut N° [REDACTED] de fecha 06/01/2026.
- 3. La Orden de Ingreso N° 10 del día 6 de enero de 2026.
- 4. Art 14 Ordenanza Local Municipal 2025.

D E C R E T O

- 1. Autorizase permiso provisorio de “Artesania” a la Sra.Estefania Sanchez Avila por 6 meses a contar del 06/01/2026 al 30/06/2026 Para participar en ferias de la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 50% UTM.
- 2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación “Otros”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DPC/CCF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes.